FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 52/2017"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 08:00 horas del 07 de diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID Nº 337. 984 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 495 de fecha 04 de diciembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO
- Tte 1º Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. SO 1º F EDGAR DAVID VILLASANTI AGUILAR

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03 PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 110 de fecha 05 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
AO POTI S.A.	Gs.32.410.490
MARGARITAS PRINT S.R.L.	Gs.33.510.400

1.2. No se ha realizado ningunas Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	AO POTI	Margarita Print S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

Analisis según Resolucion DNCP N° 849/2015

CRITERIO	Ao Poti S.A.	Margarita Print S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas **AO POTI S.A. Y MARGARITA PRIT S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: **AO POTI S.A. Y MARGARITA PRIT S.R.L.,** Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a analizar partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item según como siguiente.

La firma **MARGARITA PRIT S.R.L.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items N° 1 al 9, seleccionándose provisoriamente la misma.

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **AO POTI S.A. Y MARGARITA PRIT S.R.L.,** ubicadas como la oferta más baja en precio, conforme se observa mas

arriba. a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota S/N del Comité de Evaluación de fecha 07 de diciembre del corriente, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: AO POTI S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y ET en medio digital; Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Certificado de cumplimiento de contrato 2015 – 2016; Ratios Financiero 2015-2016; Certificado de origen nacional.

OFERENTE: MARGARITA PRIT S.R.L.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Copia de contratos o facturaciones 2015-2016, Certificado de cumplimiento de contrato 2015 – 2016, Certificado de origen nacional.

La firma **MARGARITA PRIT S.R.L..**, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación, a través de la nota de fecha 07 de diciembre del 2017 del Comité de Evaluación, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes como ser: **Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Copia de contratos o facturaciones 2015-2016, Certificado de cumplimiento de contrato 2015 – 2016, Certificado de origen nacional.**, para dar continuidad con la evaluación de las ofertas de esta empresa, documentos importantísimos a hora del proceso de evaluación, por consiguiente, su oferta quedan descalificadas. En consecuencia los ítems con los precios más bajo pasan a ser analizadas la siguiente oferta con el precio más bajo , la cual es presentada por la empresa **AO POTI S.A.**

La empresa **AO POTI S.A.** ha dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

1.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Seccion VII Anexo N°1 Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

PROVEEDOR	AO Poti S.A.
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Otros Documentos	
1) DDJJ de salarios presentada para el pago del seguro social. (Este documento podrá ser requerido por el comité de evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso g Criterio de desempate 2) Copias autenticadas de estados financieros y de resultados de los 2 últimos periodos (2015 – 2016) acompañado de sus correspondientes formularios de liquidación de impuesto y la constancia de su presentación. 3) Copia de contratos con empresas publicas y/o privadas y que en su conjunto obtengas el 30% del monto máximo establecido. 4) Planilla de especificaciones tecnicas 5) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. 6) Certificado de Origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	**Cumple**

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica :

De conformidad a lo establecido en el num. 20. (e) del Anexo B– criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	Ao Poti S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente PBC con instituciones privadas y/o del estado los contratos podrán ser igual o superior (30%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años **(2015-2016).** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AO POTI S.A,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 Inc. (c) del Anexo B – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2016)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015, 2016)
AO PÒTI S.A.	1,48%	0,57 %	60,21 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma **AO POTI S.A.,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Tecnicas del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentadas por la firma **AO POTI S.A,**, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Item	Descripción del Bien	AO POTI S.A.	MARGARITA PRINT S.R.L.
1	Sabana (una plaza)	No Cotiza	Fue descalificado en el punto 4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
2	Sabana (una plaza y media)	No Cotiza	
3	Fundas de almohadas de 120 hilos (50 x 70 cm)	No Cotiza	
4	cubre cama (1,60 x 2,40 mts.,) color celeste	No Cotiza	
5	cubre cama (2,20 x 2,40 mts., color celeste)	No Cotiza	
6	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 2,00 cm de ancho)	No Cotiza	
7	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 1,30 cm ancho)	No Cotiza	
8	Mantel de tela (1,70 cm de largo x 210 cm de ancho)	No Cotiza	
9	Remera militar	CUMPLE	

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

No fue necesaria la solicitud de la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, como así tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

AO Poti S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
9	Remera militar	24.000	23.990	10	0

5 Recomendaciones:

Que. el Art. 34º Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes…; d)….*

Por tanto, y en observaciones a lo establecido en el art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ***Adjudicación*** de las empresas detalladas posteriormente, haciendo especial mención a que no se aplicaron disminuciones a las cantidades fijadas en la presente Contratación Directa, A continuación se expone la empresa recomendada con sus monto de adjudicación respectiva la siguiente firmas:

- **AO POTI S.A.:** *el Ítems N° 9, por un monto total de Gs. 32.410.490 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa).*
- **Declarar Desierto**: Los items N° 1 al 8, de conformidad a la Ley 2051/03 en su Art 30 Declaracion de Licitacion Desierta. Inc. b) *que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitacion o...*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

EDGAR DAVID VILLASANTI
SO 1° F - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 337984

					APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Ítem	Codigo de Catalogos	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	52121509-001	Sabana (una plaza)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	24	0	0
2	52121509-001	Sabana (una plaza y media)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	0
3	42132108-001	Fundas de almohadas de 120 hilos (50 x 70 cm)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	26	0	0
4	52121501-001	cubre cama (1,60 x 2,40 mts..) color celeste	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	24	0	0
5	52121501-001	cubre cama (2,20 x 2,40 mts., color celeste)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1	0	0
6	52131501-001	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 2,00 cm de ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	0
7	52131501-001	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 1,30 cm ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	4	0	0
8	52121604-001	Mantel de tela (1,70 cm de largo x 210 cm de ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	0
9	53102701-002	Remera militar	UNIDAD	UNIDAD	APSA	NACIONAL	1.351	23.990	32.410.490
							TOTAL LOTE		32.410.490

Jose Arrio
Tn 1: Int

Fátima P. Acosta
Tte 1° JIM

Antonio Colman
Tcnel JCEN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 337984

					APSA COMERCIAL E INDUSTRIAL					MARGARISTAS PRINT SRL				
Ítem	Codigo de Catalogos	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	52121509-001	Sabana (una plaza)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	24	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	24	47.175	**1.132.200**
2	52121509-001	Sabana (una plaza y media)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	2	51.425	**102.850**
3	42132108-001	Fundas de almohadas de 120 hilos (50 x 70 cm)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	26	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	26	19.125	**497.250**
4	52121501-001	cubre cama (1,60 x 2,40 mts..) color celeste	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	24	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	24	93.075	**2.233.800**
5	52121501-001	cubre cama (2,20 x 2,40 mts., color celeste)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	1	123.250	**123.250**
6	52131501-001	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 2,00 cm de ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	2	297.500	**595.000**
7	52131501-001	Cortina de tela para ventana (1,60 cm de largo x 1,30 cm ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	4	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	4	272.000	**1.088.000**
8	52121604-001	Mantel de tela (1,70 cm de largo x 210 cm de ancho)	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	2	0	**0**	Margaristas Print	NACIONAL	2	88.825	**177.650**
9	53102701-002	Remera militar	UNIDAD	UNIDAD	APSA	NACIONAL	1.351	23.990	**32.410.490**	Margaristas Print	NACIONAL	1.351	20.400	**27.560.400**
							TOTAL LOTE		**32.410.490**			**TOTAL LOTE**		**33.510.400**

José Arrúa
Tte 1º Int.

EDGAR VILLASANTI
SO Jefe F

Tatiana P. Acosta
Tte 1º JM

Antonio Colman
Tcnel DCEM